

CURSO DE ENTRENADOR DE TRIATLÓN DE NIVEL 2 –2022

Alicante

- La Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana convoca el curso de Entrenador de Triatlón de Nivel I – Manises.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
 - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
 - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
 - La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).
 - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Triatlón (BOE de 31/01/2014).
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Triatlón de la Comunitat Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **Enero** de 2022 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

OBJETIVOS DEL CURSO

Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en el Plan Formativo.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 7 de febrero al 5 de mayo de 2022.

NÚMERO DE PLAZAS: 30 alumnos (que se cubrirán por orden de inscripción; las que sobrepasen ese número pasarán a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula existieran alumnos que no completaran la documentación exigida).

LUGAR DONDE TENDRÁ LUGAR EL CURSO

- Clases presenciales: Villa Universitaria de San Vicent del Raspeig (Calle Vicente Savall Pascual, 16, 03690 San Vicent del Raspeig, Alicante).
- Clases teóricas: Aula virtual de la Federación de Triatlón de la C. Valenciana (Bloque Específico) y Aula virtual Escola de l'Esport de la Generalitat (Bloque Común).

REQUISITOS DE ACCESO:

a) Generales:

Estar en posesión del título de técnico de triatlón de N.1

CARGA LECTIVA (540 H):

BLOQUE COMÚN

Área	Horas
Bases del aprendizaje deportivo	35
Bases del entrenamiento deportivo	45
Deporte Adaptado y Discapacidad	20
Organización y legislación deportiva	20
Deporte y Género	5
Inglés Técnico para Grado Medio	40

Total	160
--------------	------------

BLOQUE ESPECÍFICO

Área	Horas	online
Formación técnica y táctica del triatleta	25	25
Fundamentos del entrenamiento del triatleta	25	25
Promoción del triatlón. Programas de tecnificación	10	10
Paratriatlón	6	9
Desarrollo profesional II	0	20
Escuela de triatlón y programación de la enseñanza	0	25

	66	114
--	-----------	------------

Total	180	
--------------	------------	--

PERÍODO DE PRÁCTICAS: 200 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

La presentación de la Memoria Final (certificado) de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del Bloque Específico. En caso de no entregarlas en el plazo establecido, aunque tenga el resto de los contenidos aprobados, el alumno será NO APTO.

COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES de certificado de matrícula ante la Dirección General de Deporte: estará comprendido entre los días 6 de mayo al 18 de mayo de 2022, ambos incluidos.

Opciones de presentación: directamente al registro de la Dirección General de Deporte o a la federación cuando se formaliza la matrícula en el curso de entrenador.

Información, solicitud y registro telemático:

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

CALENDARIO:

Bloque Específico: se imparten a distancia (114 h.) a través del **Aula Virtual** de la Federación (<https://formacion.triatlocv.org>). Las 66 horas restantes se imparten de modo presencial en la Villa Universitaria de San Vicent del Raspeig.

Bloque Común: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

	B. COMÚN	B. ESPECÍFICO
Sede	Aula Virtual	Aula Virtual y Instalaciones deportivas de la Universidad Alicante
Inicio	1/09/2022	20/05/2022
Final periodo lectivo	17/11/2022	30/10/2022
Jornada Presencial B.C.	01.10.2022 12.11.2022	
Convocatoria Ordinaria	19/11/2022	12/11/2022
Convocatoria Extraordinaria	16/12/2022	03/12/2022

PRECIO TOTAL del CURSO

¹ BLOQUE ESPECIFICO: 690 €	¹ BLOQUE COMÚN: 96,40 €	TOTAL CURSO: 786,40 €
---------------------------------------	------------------------------------	-----------------------

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (del 7 de febrero al 5 de mayo de 2022):

Documentación a presentar (para la inscripción):

- Fotocopia del DNI.
- Título de técnico de triatlón de N.1

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 6 de mayo de 2022

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: DEL 6 DE MAYO DE 2022 AL 19 DE MAYO DE 2022

Documentación a presentar (para la matrícula):

1. Pago del **Bloque específico** a través de la Plataforma de Inscripción (pago por TPV)
Precios:
 - 690 euros. Precio general

En caso de solicitud de baja en el curso, la federación cobrará 1,5 euros por gastos de gestión.

2. Una vez acabado el periodo de inscripción, los alumnos/as deberán de realizar el pago del **bloque común** que se realiza a través de la conselleria de educación, cultura y sport.

El pago se podrá hacer de forma online o a través del banco rellenando primeramente el modelo 046 que tenéis disponible en el siguiente enlace:

https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU046-9658

3. **Una vez realizado el pago del BLOQUE COMÚN, se deberá de enviar el justificante de abono de la TASA** al coordinador del curso por correo electrónico. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, también se deberá de presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

Coordinador: Javier Quirós Ballester (javier.quiros@triatlocv.org)

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Jornada Presencial del Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a las jornadas es EVALUABLE para la nota final del curso. Fechas: Sábado, 01 de octubre de 2022 y sábado, 12 de noviembre de 2022 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez, C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Evaluación: la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%.
- Cuestionarios: 20%
- Foros evaluables/Tareas: 5%.
- Jornada Presencial: 10%.

Superación de áreas por convalidación (Bloque Común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

Documentación necesaria:

Información en este enlace: <https://formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

- Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento se solicita a la Dirección General de Deporte al formalizar la matrícula en el curso.

TASA BLOQUE COMÚN

En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, se debe presentarla documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

EXENCIONES: 100%.

- Familia **numerosa** categoría Especial.
- Familia **mono parental** categoría Especial.
- **Víctimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición.
- Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

BONIFICACIONES.

- **Deportistas de Elite** Comunitat Valenciana: **50%**.
- Familia **numerosa** categoría General: **50%**.
- Familia **mono parental** categoría General: **50%**.



Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común. Una vez recibida y confirmada la convalidación, deberá de enviarla y pedir la devolución de la cantidad que corresponda a través del siguiente correo: escola_esport_dgd@gva.es

